

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUÁNICA
LEGISLATURA MUNICIPAL

P. de O. Núm. 40
Radicado por la Administración
3 de junio de 2026
Sesión Ordinaria

ORDENANZA NÚM. 38

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A ACEPTAR Y RECIBIR UNA (1) OBRA DE ARTE, PINTURA TITULADA “CAFÉ CON RON”, PARA FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, EN LAS FACILIDADES DEL MUSEO DE ARTE, CULTURA Y TURISMO PEDRO JUAN VARGAS MERCADO: Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 Poderes de los Municipios de la Ley Núm. 107 del 2020 según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” establece que: “Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que les correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes.

- (g) Ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de este Código.
- (i) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: Esta pieza es una creación original de Amarilys Joanne Tirú Cancel, quien es estudiante de la Escuela Especializada en Bellas Artes Ernesto Ramos Antonini, en la especialidad de artes visuales. Esta obra fue reconocida en el prestigioso Certamen “Puerto Rico en Lienzo: De aquí nadie me saca”. Organizado por el periódico El Nuevo Día en octubre de 2025, donde represento dignamente a nuestra juventud Guaniqueña. La obra que fue realizada completamente a mano, presenta con gran simbolismo, al Sapo Concho una especie única y originaria de nuestro Bosque Seco.

POR CUANTO: Se aneja foto de la obra para la aceptación de la transferencia al Municipio de Guánica.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Para autorizar al Hon. Ismael Rodríguez Ramos, Alcalde del Municipio de Guánica, a aceptar y recibir una (1) obra de arte, titulada “café con ron” para formar parte del patrimonio del Municipio de Guánica, en las facilidades del museo de arte, cultura y turismo Pedro Juan Vargas Mercado: y para otros fines.

SECCIÓN 2DA: La Obra a aceptar y recibir se describe a continuación:

Cantidad	Descripción
01	Obra llamada de arte Sapo Concho, arropado con la Bandera de Puerto Rico, rodeado de flores de amapola, dentro de una greca.

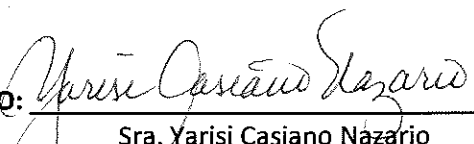
Mantenimiento, limpieza y desinfección de documentos públicos, Renglón Núm. 24: Mantenimiento de generadores eléctricos en las dependencias municipales.

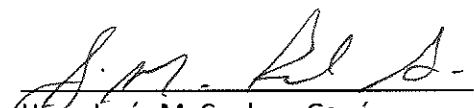
SECCIÓN 2DA: Cualquier Ordenanza o Resolución en conflicto con la presente queda por esta derogada.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal e inmediatamente después de aprobada y firmada por el Honorable Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina de Servicios Legislativos (OSL), Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas Municipal, Auditoría Interna Municipal, Secretaría Municipal, Junta de Subasta Municipal y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondientes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO HOY, 8 DE JUNIO DE 2026.

CERTIFICO: 
Sra. Yarisi Casiano Nazario
Secretaria Interina la Legislatura Municipal


Hon. Jesús M. Cardona García
Presidente de la Legislatura Municipal

FIRMADA Y APROBADA POR EL ALCALDE HOY, 10 DE JUNIO 2026.


Hon. Ismael Rodríguez Ramos
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUÁNICA
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 785
GUÁNICA, PUERTO RICO 00653**

CERTIFICACIÓN

Yo, Julissa Feliciano Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 38 Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2026.

ORDENANZA NÚM. 38

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A ACEPTAR Y RECIBIR UNA (1) OBRA DE ARTE, PINTURA TITULADA "CAFÉ CON RON", PARA FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, EN LAS FACILIDADES DEL MUSEO DE ARTE, CULTURA Y TURISMO PEDRO JUAN VARGAS MERCADO: Y PARA OTROS FINES.

VOTARON EN LA AFIRMATIVA

Hon. Jesús M. Cardona García
Hon. Haydee Irizarry Santana
Hon. Alberto Tirú Velázquez
Hon. Jovan Vargas Ocasio
Hon. Juan de Jesús Montalvo Lugo
Hon. Nicolás Santiago Paneto

Hon. José Quiles Ortiz
Hon. Jacqueline Ayala Santiago
Hon. Oscar M. Medina Minguela
Hon. Francisco J. Medina Ayala
Hon. Edwin Galarza Quiñones
Hon. Víctor E. McDougall Rivera

VOTARON EN LA NEGATIVA

Ninguno

VOTO ABSTENIDO

Ninguno

VOTO INHIBIDO

Ninguno

AUSENTE

Ninguno

Aprobada por el Presidente de la Legislatura Municipal, Hon. Jesús M. Cardona García, el día 8 de junio de 2026.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y demás agencias estatales y municipales correspondientes, expido la presente en Guánica, Puerto Rico, hoy, 9 de junio de 2026.




Sra. Yaris Casiano Nazario
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal